

El catecismo político como herramienta de enseñanza. José María Luis Mora y su Catecismo de la Federación Mexicana de 1831

The political catechism as teaching tool. José María Luis Mora and his Catechism of the Mexican Federation of 1831

Andrea Torres Alejo¹
andytorresalejo@gmail.com

Resumen

Al consumarse la independencia de México, las concepciones liberales basadas en la igualdad de los hombres ante la ley, la justicia y la fraternidad se hicieron presentes en el escenario político y social emanado del proceso de emancipación de la Metrópoli española. La aparición de un nuevo sistema de gobierno conocido

como la primera República Federal (1824-1835) puso sobre la mesa la necesidad de encontrar elementos que permitieran transmitir la concepción política del nuevo Estado mexicano. En este sentido, el uso del catecismo político fue una de las alternativas viables para lograr este fin.

Palabras clave: Catecismo político, independencia, nación, educación, Estado mexicano.

Abstract

To consummate Mexico's independence, the liberal conceptions based on the equality of all men before the law, justice and fraternity, were present in the political and social scenario derived from the process of emancipation of the Spanish metropolis. The emergence of a new system of government known as the first

Federal Republic (1824-1835), put on the table the need to find elements that allow transmitting the political conception of the new Mexican State. In this sense, the use of political catechism was one of the viable alternatives to achieve this purpose.

Key words: Political Catechism, Independence, Nation, Education, Mexican State.

¹ | Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México.
San Rafael Atlixco 186, Col. Vicentina, Del. Iztapalapa, C. P. 09340, México, D. F.

Entre los problemas que se presentaron en México después de haber logrado su independencia estuvo el de conformar y consolidar una nueva mentalidad colectiva que se basara en ideas y planteamientos tales como la democracia, la libertad, la independencia, la igualdad, la justicia social y la fraternidad. François-Xavier Guerra plantea que el rasgo más evidente de la época de las revoluciones de independencia fue la conciencia de crear un nuevo hombre y por tanto una nueva sociedad y una nueva organización política. De esta forma, la modernidad llegaría con la invención de un nuevo individuo, un sujeto normativo de las instituciones.²

Para poder crear ese hombre nuevo fue necesario pensar en su educación. A través de ella se pretendió llevar a cabo la divulgación de las nuevas doctrinas políticas y constitucionales a la gente del pueblo, incluyendo a los niños y jóvenes.

La educación fue un elemento importante en los debates y las reformas políticas; la ilustración y la educación del pueblo fueron consideradas como la clave para el progreso del país recién independizado. Sin embargo, se debe destacar que a principios del siglo XIX México no contaba con un sistema educativo general; antes de la independencia y después de ella la educación estuvo en manos de la Iglesia, por lo que lograr el control de la educación por parte del nuevo Estado mexicano no sería una labor inmediata, y en la primera mitad del siglo ésta seguiría en la mayoría de los casos bajo la tutela de la Iglesia. Otra manera de tener acceso a la educación era a través de clases particulares.

Resultaba, pues, evidente la necesidad de adquirir un nuevo modelo cívico que reposara sobre una redefinición de lo público y sobre todo de un tipo humano específico: el ciudadano. La noción de lo público en el sistema cívico se relacionó con la política y el gobierno. La idea del espacio público fue la de un conjunto de mecanismos para tratar los problemas colectivos.³

La concepción de ciudadanía tuvo que ver con valores encaminados al individualismo, a la adquisición de derechos y nuevos mecanismos de participación, la cual ya no se daría mediante las corporaciones del antiguo régimen, sino de manera individual. De acuerdo con Charles Hale,⁴ en la década de 1820 el ataque no iba dirigido contra el anterior sistema gubernamental y los grupos privilegiados, sino contra un gobierno arbitrario.

² Guerra, *Modernidad*.

³ Escalante Gonzalbo, *Ciudadanos imaginarios*, p. 35.

⁴ Hale, *El liberalismo mexicano*.

A partir de la independencia el ciudadano fue visto como un individuo racional que nació en contraposición a las ideas jerárquicas y corporativistas, fue el principal componente del sistema político y social de la Nación. Dicho concepto fue introducido en el país a través del constitucionalismo liberal español desde 1812. La ciudadanía se convirtió en una idea central después de la independencia a través de la adopción del régimen republicano y de la promulgación de la constitución de 1824. Los gobernantes serían elegidos a través del sufragio y serían los representantes de la soberanía del pueblo.

Durante el tiempo que duró la primera república federal (1824-1835), la elite política tuvo presente la necesidad de instruir a los ciudadanos sobre sus derechos y deberes políticos. El Estado republicano, al igual que su poder y autoridad, dependerían de una sociedad bien instruida, de ahí la importancia que se diera a la educación, ya que, como escribe Tadeo Ortiz de Ayala en 1832,

Fácilmente se puede reconocer por el hombre menos reflexivo, siendo palpables los vicios y el abandono de la educación en México, la urgente necesidad y el justo deber [de] un sistema de instrucción razonado, compacto y liberal, que al poco que se generalice, esté en armonía con el régimen político adoptado por la nación, sin cuyo desarrollo e inteligencia, las instituciones liberales en pugna constante con los hábitos decrepitos no pasarán de bellas teorías, y ni la nación podrá amarlas, ni sostenerlas dignamente, ni representar y ejercer sus derechos de supremacía y en una palabra, mucho menos hacerse respetar y ponerse a nivel del resto de las asociaciones cultas de que se compone el mundo civilizado.⁵

En este punto, es pertinente brindar al lector un breve panorama de la educación en México. Aunque la educación fue vista como un elemento de importancia para el Estado mexicano, el control que éste tenía sobre las escuelas de educación básica era muy limitado, resultado de la falta de recursos materiales en los espacios de instrucción. Desde 1820 hasta 1867 las escuelas elementales estuvieron dirigidas y organizadas por grupos de voluntarios, parroquias, órdenes religiosas o los propios ayuntamientos. Las autoridades locales hicieron importantes esfuerzos por incrementar gradualmente la supervisión y la asistencia financiera a escuelas particulares.

⁵ | Ortiz de Ayala, *México*, p. 112.

Uno de los principales obstáculos para la implantación de un sistema educativo unificado fue la organización federal que el país adoptó a partir de 1824. De acuerdo con Luis Villoro,⁶ el federalismo fue presentado como una fuerza de resistencia contra el despotismo de un monarca u otra arbitrariedad de un gobierno central desvinculado de las necesidades de las regiones integrantes de la nación, pero de acuerdo con sus defensores el federalismo tenía como principio fundamental la representatividad política. El sistema federal propició que el desenvolvimiento de la enseñanza siguiera ritmos desiguales en las entidades federativas;⁷ sin embargo, en la zona central se produjeron importantes avances gracias al establecimiento de la enseñanza lancasteriana, a la que a continuación se hace referencia.

La compañía lancasteriana

La adopción del sistema lancasteriano impulsó en gran medida la expansión de la instrucción pública y con ello la educación cívica entre los más jóvenes. Esta asociación se estableció a principios de 1822 con la finalidad de implantar el método de enseñanza mutua de Joseph Lancaster y Andrew Bell. Dicho método ya había sido practicado en México en 1819 por profesores particulares y causó entusiasmo cuando se estableció la primera escuela llamada El Sol, con el permiso de Agustín de Iturbide. La segunda escuela lancasteriana fue establecida en 1823, la cual se llamó Filantropía, y su capacidad fue de 200 alumnos. Lucas Alamán se había encargado de hacer las primeras presentaciones del método en una serie de artículos publicados en el semanario *La Sabatina Universal*, entre septiembre y octubre de 1822.

Muy pronto se generó interés por el sistema de enseñanza mutua, que se utilizó en algunas escuelas particulares y religiosas, así como en todas las municipales; según Dorothy Tanck, “la Compañía Lancasteriana representó el primer intento en México por parte de una asociación privada de fundar un sistema de escuelas gratuitas”.⁸

Las escuelas lancasterianas consistían en grandes salones donde se acomodaban largas bancas y mesas para diez alumnos, una tras otra, frente a la plataforma del maestro. Todos los niños tomaban clases en un solo espacio, ya que en el método de enseñanza mutua aprendían al mismo tiempo lectura, escritura, aritmética y doctrina. El maestro no en-

⁶ Villoro, *El proceso ideológico*.

⁷ Ferrer Muñoz, *La formación*, p. 326.

⁸ Tanck de Estrada, *La educación ilustrada*, p. 184.

señaba directamente a todos los alumnos; antes de la clase instruía a los discípulos más avanzados, denominados “monitores”, quienes enseñaban a cada grupo.⁹ El maestro asignaba a los niños en las diferentes clases después de examinarlos. Así podían tener un mayor progreso en una asignatura que en otra, lo determinante era su habilidad y no su edad.¹⁰

El método lancasteriano fue tan reconocido que de 1842 a 1845 la Compañía Lancasteriana obtuvo la Dirección de Instrucción Primaria de toda la República Mexicana, y se fomentó cada vez más el sistema de enseñanza mutua.¹¹ Éste fue uno de los primeros intentos por uniformar la educación de primeras letras y declararla obligatoria para los niños de 7 a 15 años. Pese a su éxito como sistema educativo, los problemas financieros del país dificultaron la consolidación del método de enseñanza mutua.

Lucas Alamán fue uno de los primeros intelectuales que promovió la introducción del sistema de enseñanza mutua en México y uno de los pocos que lo estudió a fondo. En su artículo “Educación Pública”, Alamán hace énfasis en la necesidad de que la opinión pública se fundara en “sanos principios” para que el gobierno democrático tuviera un sustento firme, lo cual, en su opinión, sólo podía lograrse a través de la instrucción de la juventud, que debía aprender cuáles eran sus obligaciones y derechos.¹²

En su memoria como Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores, Alamán presenta algunas observaciones acerca del estado de la educación en 1823:

⁹ El método lancasteriano tenía un horario estricto: se daba una hora de escritura, para lo cual se utilizaban las cajas con arena que se encontraban en las mesas, en las que los niños trazaban las letras. Después pasaban a formarse en los semicírculos que se encontraban en los pasillos al lado de las bancas para tomar la clase de lectura. El monitor se situaba en el centro del semicírculo para indicar en un cartel las palabras o sílabas que los niños debían pronunciar. Posteriormente, los alumnos regresaban a sus bancas para tomar la clase de aritmética; cada día tenían un cuarto de hora de doctrina cristiana, que se enseñaba de igual forma que la lectura, y el sábado por la tarde se impartía la educación civil.

¹⁰ Otro precepto importante dentro del sistema lancasteriano era el método de premios y castigos, ya que se pensaba que la emulación y la competencia debían promover el aprovechamiento y la buena conducta de los estudiantes. Para ello se les otorgaban “divisas de mérito”, que eran tarjetas que tenían escritas palabras como “aplicado” o “puesto de mérito”. En cambio, para los castigos se les entregaban tarjetas que decían “puerco” o “desaplicado.”

¹¹ Tanck de Estrada, “Las escuelas lancasterianas”.

¹² Lucas Alamán, “Educación Pública”, en *La Sabatina Universal*, México, 28 de septiembre de 1828.

Sin instrucción no hay libertad, y cuanto más difundida esté aquella, tanto más sólidamente cimentada se hallará ésta. La convicción íntima de esta verdad ha empeñado al Gobierno a procurar todos los medios posibles de fomento a los establecimientos destinados a este importante objeto, luchando con las escaseces en que nos hallamos.¹³

En el informe se habla acerca de los beneficios que trajo la implantación del sistema lancasteriano y el apoyo que el gobierno brindó a esta causa, mencionando los logros que había tenido en otros países como Inglaterra y Estados Unidos. No obstante, en México durante la primera mitad del siglo no se obtuvo el efecto previsto; el verdadero proyecto educativo que tuvo éxito en el país no se dio hasta la década de los años sesenta, y a su vez estuvo ligado con un importante proyecto nacionalista. Esto hace pensar que las ideas educativas fueron madurando al paso de las ideas liberales.

El catecismo político como herramienta de enseñanza

Antes de analizar la función de los catecismos políticos dentro de la enseñanza cívica de México, parece pertinente hacer mención a la historia de la aparición del sistema catequístico. Éste consiste en la organización de los temas a enseñar en forma de preguntas y respuestas. La palabra catecismo proviene de la voz griega *katejismós*, cuyo significado es repetir de viva voz. El catecismo fue un método de enseñanza antiguo; apareció desde los tiempos de Carlomagno como un compendio histórico para el uso de la Iglesia dentro del proceso educativo religioso, que comprendía la creación, el credo y el padrenuestro.

En América los catecismos aparecieron desde el siglo XVI y fueron utilizados como una forma de instrucción popular. La enseñanza religiosa a través de los catecismos fue recomendada por el Concilio de Trento en 1546;¹⁴ se impulsó el uso del modelo del catecismo romano en lengua latina y vulgar para difundir más fácilmente la doctrina religiosa. Los catecismos iban dirigidos a escolares y a lectores no académicos; su estilo interrogativo fue fundamental para la formación intelectual de los niños. Según Anne Staples, “el catecismo fue una herramienta fácil para difundir el conocimiento antes de que apareciera la palabra impresa, el cate-

¹³ Lucas Alamán, “Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores”, en Staples, *Educar*, p. 26.

¹⁴ Ocampo López, *Los catecismos políticos*, p. 12.

cismo era empleado como una forma cómoda de enseñar oralmente las verdades cristianas a jóvenes y viejos”.¹⁵

El catecismo más antiguo en México es el del padre Jerónimo Martínez de Ripalda titulado *Cartilla de la doctrina cristiana*, editado en 1591, y que fue el texto elemental del catolicismo en muchos países de habla castellana.¹⁶ Éste ponía de manera accesible los conocimientos elementales de la fe y también la enseñanza y aprendizaje de las primeras letras; sirvió como modelo para otros catecismos elaborados en el siglo XIX, ya que el catecismo fue un método pedagógico para la enseñanza de los niños y los jóvenes y su uso se prolongó hasta finales de la década de los años sesenta.

Los catecismos no solamente fueron utilizados para difundir la religión; su uso abarcó una gran variedad de intereses. Por ejemplo, a finales del siglo XVIII fueron utilizados para difundir las ideas de los filósofos ilustrados a los sectores populares, otros, en cambio, explicaban la doctrina del derecho divino de los monarcas como es el caso del catecismo regio.¹⁷

Algunos de los primeros catecismos políticos que aparecieron en España a finales del siglo XVIII no tenían para ese momento un lenguaje propagandístico ni patriótico; esto no ocurrió hasta 1808 con la invasión napoleónica en España. Fue entonces cuando se publicó el *Catecismo civil* distribuido por La Junta Suprema, el cual daba la explicación de la situación política que se estaba viviendo:

Decid, niño, ¿cómo os llamáis?
Español.
¿Quién es nuestro Rey?
Fernando VII.
¿Quién es el enemigo de nuestra felicidad?
El actual emperador de los franceses.
¿Cuántos emperadores hay?
Uno verdadero, pero en trino en tres personas falsas.
¿Cuáles son?
Napoleón, Murat y Godoy.¹⁸

¹⁵ Staples, “El catecismo”, pp. 491-506.

¹⁶ Staples, “El catecismo”, p. 492.

¹⁷ Este tipo de catecismo fue una forma de divulgación de las ideas del Fidelismo Absolutista o la lealtad a la monarquía española, en él aparecían las ideas del origen divino del poder real y la obediencia incondicional de los gobernados.

¹⁸ *Catecismo Civil y breve compendio de las obligaciones del español, conocimiento práctico de su libertad, explicación de su enemigo, muy útil en las actuales circunstancias,*

Uno de los principales objetivos de los catecismos políticos españoles fue difundir información sobre la Constitución de Cádiz entre los ciudadanos. La enseñanza cívica se empezó a usar a partir de 1812. En el título IX, “De la instrucción pública”, el artículo 366 estipulaba que

En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve explicación de las obligaciones civiles.¹⁹

De igual manera, el artículo 368 de la misma constitución planteaba que

El plan general de enseñanza será uniforme en todo el reino, debiendo explicarse la Constitución Política de la Monarquía en todas las universidades y establecimientos literarios donde se enseñan las ciencias eclesiásticas y políticas.²⁰

En México, la aparición de los catecismos políticos se dio en 1810 como una forma de explicar el movimiento de independencia. Al lograrse ésta y con la consolidación de la figura del ciudadano en el nuevo sistema representativo de la organización política, la difusión y la enseñanza de los catecismos fueron importantes y comunes en los países hispanoamericanos en el siglo XIX.²¹

Al ser consumada la independencia de México en 1821, uno de los primeros catecismos políticos en aparecer fue el de Luis de Mendizábal (1776-1834). Bajo el seudónimo de *Ludovico de Lato Monte* publicó su *Catecismo de la Independencia*,²² el cual dedicó al emperador Agustín de Iturbide. Es un texto de 71 páginas que contienen 113 preguntas. En

puesto en forma de diálogo. Cita tomada de: Tanck de Estrada, “Los catecismos políticos”, p. 68.

¹⁹ Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, p. 102.

²⁰ Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, p. 102. Es importante mencionar que esta Constitución fue abolida en mayo de 1814 por Fernando VII y se restableció entre 1820 y 1823; sin embargo, su influencia prevalecerá en el México independiente y se puede notar en la Constitución de 1824.

²¹ Hubo publicaciones en Buenos Aires, Nueva Granada y otras partes de Hispanoamérica.

²² El texto puede ser consultado en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México.

el catecismo se expresa una posición moderada respecto de la religión y no rechaza el liberalismo de la Constitución Gaditana; sin embargo, por haberse escrito bajo un gobierno monárquico, apoya este sistema sobre otros modelos de gobierno. Luis de Mendizábal escribe en cuanto a las formas de gobierno que

En el Monárquico un solo hombre manda a toda la nación, en el Aristocrático o Republicano, los más viejos y sabios; el Oligárquico sólo se distingue del anterior en ser fijo y más limitado el número de gobernantes, y el Democrático o popular, en que el pueblo congregado ejerce por sí solo toda la autoridad.²³

Para Dorothy Tanck, “el librito consideraba la interrelación entre la educación y las ideas políticas independentistas; la importancia de la libertad de imprenta; la preferencia por un gobierno monárquico y constitucional”.²⁴ Luis de Mendizábal simpatizaba con la idea de que el monarca debía sujetarse a las leyes y no estar por encima de ellas. Para lograrlo, el pueblo debía crear un código de leyes que el rey debía ejecutar. Pero hay que aclarar que no todo el pueblo debía legislar, sino que era necesario escoger cierto número de personas a las que él llama en su catecismo diputados, y que serían los representantes de la mayoría.

Como ya se dijo, para 1822 el sistema de enseñanza mutua comenzaba a expandirse, y en ella se usaron los catecismos políticos como libros de texto. Su contenido era aprendido de memoria; repetir las preguntas y respuestas fue la forma de transmitir el conocimiento. La doctrina civil era enseñada una vez a la semana, el sábado por la tarde, durante media hora. Los textos, como veremos más adelante con el análisis del catecismo de José María Luis Mora, estaban destinados a enseñar a los niños, jóvenes y adultos que a partir de la creación de la República independiente la ciudadanía tenía el derecho y la capacidad para elegir a sus representantes.

Los catecismos políticos exaltaban el amor a la patria. Lucas Alamán opina en el periódico *La Sabatina Universal* que el estilo catequístico utilizado en las escuelas de enseñanza mutua era el apropiado para promover la participación activa de los estudiantes en el aula, y que las breves lecciones servían para mantener la atención de los niños; en sus propias palabras:

²³ Mendizábal, *Catecismo*, pp. 33-34.

²⁴ Tanck de Estrada, “Los Catecismos Políticos”, p. 74.

Uno de los medios más adecuados para no cansar la atención de los niños es llamarla alternativamente en varios objetos, de manera que no teniéndose demasiado en ninguno, no pueda llegar a fastidiarse. Con este fin se distribuyen las diversas ocupaciones de los niños durante el tiempo que pasan en la escuela, de suerte que éste se llene enteramente.²⁵

En general, los temas que se repasaban en los catecismos políticos incluían la definición de ciudadanía, la descripción de las diversas formas de gobierno, la defensa del republicanismo, así como los derechos, deberes y virtudes cívicas de los ciudadanos. La religión no fue erradicada de estos textos, incluso se consideraba una virtud cívica más, ya que en la Constitución de 1824 establecía en su artículo tercero que “la religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra”.²⁶ De esta forma, los catecismos religiosos coexistieron con los políticos en el aula donde se impartía la educación mutua. Con la llegada de los catecismos políticos al proceso de enseñanza-aprendizaje, el nuevo Estado mexicano quiso consolidarse y la elite política consideró que a través de la estructura catequística aplicada a temas cívicos se podría promover el respeto hacia la institución gubernamental. A través de la enseñanza mutua se podrían promover los valores cívicos de la igualdad, ya que en el aula el poder de mando de los monitores era constantemente cambiado, por lo que de alguna manera todos los estudiantes participaban en alguna ocasión del poder y del respeto a la autoridad.

Los catecismos políticos subsistieron en México hasta la década de los sesenta del siglo XIX y se produjeron varios de ellos. Entre éstos podemos mencionar el de M.M. Vargas, *Catecismo de la República, o elementos del gobierno republicano popular federal de la nación mexicana* de 1827. Este catecismo fue utilizado como texto para formar la nueva ciudadanía mexicana. Adelina Arredondo ha analizado este texto. En su investigación señala las simpatías del autor por el sistema federalista. Dirigido a los jóvenes de la nación, el contenido del catecismo era amplio y complejo, con cuestiones sobre el gobierno democrático, los derechos de los pueblos, la división del gobierno, por mencionar algunos ejemplos.²⁷

²⁵ Lucas Alamán, “Instrucción”, *La Sabatina Universal*, México, 12 de octubre de 1822, pp. 296-297.

²⁶ Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, p. 117.

²⁷ Arredondo, “La formación de los ciudadanos”, pp. 67-87.

Lo interesante de este catecismo es que se llegó a convertir en un texto utilizado en las escuelas públicas; sin embargo, Adelina Arredondo afirma que su impacto fue limitado debido a que muy pocos niños y niñas sabían leer, incluso no todos asistían a la escuela. Además estaba la dificultad del propio catecismo, pues muchas de las respuestas son amplias y complejas y difícilmente los niños podían memorizarlas y entenderlas. El catecismo de M.M. Vargas es indicativo del uso de estos textos para infundir entre la población las nociones democráticas del nuevo orden político, y en su caso se ha podido comprobar su uso en la escuela durante la primera República federal.

Otros ejemplos de catecismos políticos fueron la *Cartilla social o breve instrucción sobre los derechos y obligaciones del hombre en la sociedad civil*, de José Justo Gómez de la Cortina, del año de 1833,²⁸ y el *Catecismo político de la federación mexicana* de José María Luis Mora de 1831, que a continuación se analizará.

La elección de este catecismo tiene que ver con la importancia que su autor atribuye al ejercicio de la libertad civil de los hombres. Para él, debían quedar fuera de la conciencia política de la nueva sociedad independiente los abusos de un régimen arbitrario y colonial. El conocimiento de los criterios políticos basados en el liberalismo y en la Constitución de 1824 debía sembrar la confianza en los ciudadanos para actuar dentro de un marco legal. La observancia y el entendimiento de las leyes debían llevar al éxito el sistema republicano instaurado en el país. Por esta razón el texto cívico de José María Luis Mora puede ser visto como pieza fundamental en la transmisión de los conocimientos liberales y democráticos de la nación que se acababa de independizar.

El *catecismo* político de la federación mexicana de José María Luis Mora

José María Luis Mora nació en 1794 en Chamacuero (hoy Comonfort) en el estado de Guanajuato. Muchos historiadores lo consideran el mejor representante del pensamiento histórico y político del México de la época de la independencia. En 1820 recibió el grado de doctor en Sagrada Teología en la Real y Pontificia Universidad, posteriormente se interesó en el gobierno, y para 1824 se matriculó en los cursos de Derecho Civil de la Universidad de México y al año siguiente se recibió de abogado. Participó

²⁸ Estos dos catecismos también pueden ser consultados en el fondo reservado de la Biblioteca Nacional de México.

en muchos asuntos del país, como la Diputación Provincial del estado de México y el Congreso Provincial del Estado Mexicano.

En 1827, Mora empezó a publicar *El Observador*, un semanario de artículos sobre temas políticos, religiosos y reformistas que tuvo dos épocas. Cuando se comenzó a publicar México se encontraba en situación de crisis, a causa de la intención española de reconquistar el país. En opinión de Mora, los ciudadanos mexicanos tenían la obligación de evitar la ruina de la nación “por todos los medios que las leyes ponen a su disposición”.²⁹

Su producción intelectual fue muy amplia. Publicó a lo largo de su vida una serie de discursos en los cuales reflexionaba sobre cuestiones de la democracia, la educación pública, la libertad civil de los ciudadanos, la política de los gobiernos y la importancia de las leyes.

En 1824 comenzó a recopilar información para su famosa obra *México y sus revoluciones*, conformada por tres tomos en que expone la historia de México de una manera lineal, desde la conquista hasta ese momento. A mediados de los años treinta, Mora, descontento ante la situación política en México, viajó a Francia y publicó *Obras sueltas* (1837). Como liberal extremo, buscó que la educación se separara de la Iglesia, pugnó por la desamortización de los bienes eclesiásticos, luchó por la libertad de expresión y era partidario de la propiedad privada. Murió en París el 14 de julio de 1850.

En sus “Pensamientos sueltos sobre la educación pública”, Mora argumenta que el sistema republicano debe proteger y fomentar la educación, ya que era indispensable para que pudieran subsistir las más puras costumbres y para que los ciudadanos poseyeran virtudes morales: “La mano protectora de un gobierno benéfico debe extenderse sobre la gran familia que ha puesto en sus manos el bienestar común”.³⁰ Para él, sin ilustración no se podían lograr los bienes que el sistema republicano prometía: “Es muy útil proporcionar goces que nos sigan en todas las edades, es un consuelo tener recursos que nos alivien en la adversidad”.³¹

En 1831, durante la primera República federal, se publicó su *Catecismo político de la Federación Mexicana*. Consta de 16 capítulos, en los que se abordan temas relativos a la independencia de México, la nación mexicana, los poderes legislativo, ejecutivo y judicial de la federación, las facultades del congreso, las reglas a las que debían sujetarse los estados federales y la observancia e interpretación de la leyes constitutivas. Su

²⁹ Mora, *Observador de la República Mexicana*.

³⁰ Mora, “Pensamientos”, vol. I, p. 58.

³¹ Mora, “Pensamientos”, vol. I, p. 63.

intención era explicar la conformación de la nueva nación en su forma representativa, republicana y federal; para ello se basó en la Constitución de 1824.

En el primer capítulo Mora plantea algunas ideas acerca de la independencia de México mencionando cómo fue que se formó la nación mexicana y cómo surgieron las condiciones para su separación de España:

P. ¿Cuánto tiempo fue colonia el pueblo mexicano, y por qué no se hizo antes independiente?

R. México fue colonia el dilatado periodo de trescientos años, un mes y catorce días; no se hizo antes independiente porque no tenía voluntad ni poder bastante para serlo, pues ni conocía los bienes de la independencia, y por consiguiente no podía apetecerlos, ni tenía la masa de población y de luces necesarias para gobernarse por sí mismo, sacudir el yugo y repeler agresiones extrañas.

Estas ideas concuerdan con algunos escritos de la época en el sentido que cuando una colonia alcanzaba cierto grado de desarrollo estaba lista para emanciparse de la Metrópoli, como si ésta fuera una madre. Al llegar este momento era tiempo que las colonias formaran Estados nacionales, buscaran gobernarse a sí mismos y no dependieran de la tutela de nadie:

P. ¿El pueblo mexicano tenía derecho para constituirse en nación independiente?

R. Sí, porque se hallaba ya en el caso de serlo, pues teniendo bastante fuerza para subsistir por sí mismo, no necesitaba ya del apoyo que le había prestado su metrópoli.

A pesar de estar de acuerdo con la insurrección de 1810, Mora condena el uso indiscriminado de la insurrección política, tal vez porque para él era una de las causas de la inestabilidad:

P. ¿Se han hecho muchos pronunciamientos en la República?

R. Sí, por desgracia de ella misma, pues a excepción de dos o tres a lo más que a vuelta de mil desgracias le han proporcionado bienes reales y positivos, los demás lejos de serle útiles le han causado males inmensos.

Considera que en un gobierno debe prevalecer la voluntad general. Ésta se expresa a través de dos medios: la insurrección, que en su opinión sólo debía ser utilizada en casos extremos, y el voto. Pero esta época no

es aún la del voto universal directo, sino que se celebraban elecciones indirectas, que además permitirían un mejor control sobre la población. De esta manera lo indica el *Catecismo político de la Federación Mexicana*:

En un pueblo o nación grande no es posible que todos y cada uno de los que la componen den su voto sobre las leyes, así porque no tienen ni pueden tener la instrucción que para ello se requiere, como porque sería una operación casi imposible el consultarlos a todos; para obviar estos inconvenientes se ha inventado que los pueblos nombren por sí mismos unos apoderados que los representen...

También se habla de diferentes tipos de gobierno, ya que los catecismos políticos aportaban tanto las definiciones como los problemas en los diversos tipos de gobiernos, y en la misma forma recomendaban el más apropiado para la nueva situación, de acuerdo con la tendencia del autor.³² Mora plasma sus ideas liberales. En el segundo capítulo de su catecismo señala que no hay ningún tipo de gobierno mejor que el republicano, representativo y federal, y hace énfasis en la división de poderes.

P. ¿Cuál es la forma que para su gobierno ha adoptado la Nación mexicana?

R. La representativa, republicana y federal

P. ¿En qué consiste el despotismo?

R. En la reunión de todas estas facultades en una sola persona o corporación

P. ¿Según eso el sistema representativo, el republicano y el federal pueden ser despóticos?

R. Sin duda, porque en cualquiera de ellos pueden reunirse en una persona o corporación el poder de dictar leyes, de ejecutarlas y el de aplicarlas a los casos particulares.

P. ¿Pues cuál es el sistema libre?

R. Aquél en que están divididos estos tres poderes.

Estas ideas contrastan con los principios que aparecían en los catecismos de la época de los Borbones, como la *Breve cartilla Real*, impresa en Paraguay en 1796,³³ donde todo el poder residía en el rey:

³² Ocampo López, *Los catecismos políticos*, p. 41.

³³ Reproducido en Ocampo López, *Los catecismos políticos*.

P. ¿Quién es el rey de España?

R. Es un Señor tan absoluto que no reconoce superioridad en la tierra.

Acorde con los principios liberales, Mora defiende la libertad de imprenta:

P. ¿Pero, la libertad de imprenta no da lugar a que se escriban muchos despropósitos?

R. Sí, mas también proporciona que se digan ciertas verdades importantes que aunque amargas a los gobiernos, no por eso dejan de ser muy útiles al público, y por esto aquellos más o menos siempre son enemigos de ella, cuando éste la defiende hasta el último aliento.

Otro aspecto destacado dentro del catecismo de Mora es el papel de la religión, y como el escrito se basa en la Constitución de 1824 es visible la intolerancia religiosa:

P. ¿En la República mexicana está prohibido el ejercicio público de otro culto que no sea el católico romano?

R. Sí, así está prevenido en su Constitución.

Uno de los puntos relevantes del *Catecismo político de la Federación Mexicana* fue su papel como medio de difusión de la forma de organización del gobierno mexicano. Para la consolidación del sistema republicano era indispensable que los ciudadanos en formación conocieran las nuevas instituciones; de esta manera tendrían mayor conciencia de su papel como actores políticos y participantes activos.

Por ello Mora dedica los restantes capítulos de su catecismo a explicar detalladamente los tres poderes del sistema político mexicano. En su descripción destaca el papel preponderante que tiene el poder legislativo sobre el ejecutivo y cómo éste se veía sumamente controlado:

P. ¿El presidente debe tener algunas restricciones en el uso de su autoridad?

R. Indudablemente, y por regla general se puede asegurar que los funcionarios públicos no pueden legalmente hacer otra cosa que aquello para lo cual se encuentran expresamente facultados.

Finalmente, hay que hacer notar el gran cambio que se vislumbra a través de los catecismos en cuanto a la participación política del pueblo. En *La breve cartilla Real* se lee:

P. ¿Y aun cuando no satisfacen esta su obligación [las autoridades reales], conviene respetar en ellos su cargo y Ministerio?

R. Sí, Padre, debemos obedecer no sólo a los buenos y moderados, sino también a los fastidiosos, molestos e injustos.

Por el contrario en el *Catecismo político de la Federación Mexicana* se dice:

En las naciones que son regidas por un gobierno absoluto, si el que manda no acierta a conocerla [la voluntad general] o aunque la conozca rehúsa conformarse con ella, el pueblo no tiene más arbitrio para que se cumpla su voluntad que el de la insurrección para deponer al que no quiere cumplirla.

De esta manera vemos la transición entre la política del antiguo régimen y una nueva política en la que el pueblo era el único depositario de la soberanía. Al igual que el catecismo de M.M. Vargas, el de Mora es un texto amplio. Las preguntas son claras, directas y concisas, lo que no podemos decir de muchas de las respuestas, que son muy amplias. Esto obedeció a la necesidad del autor de explicar a fondo y detenidamente la forma de gobierno que el país adoptó desde 1824; por esta razón coincido con el argumento de Adelina Arredondo sobre el catecismo de Vargas en el sentido de la dificultad que el texto debió presentar a la hora de memorizarlo. Por el momento no he podido comprobar si el catecismo fue utilizado como texto en las escuelas públicas del país, ya que no tiene ninguna nota o dedicatoria para los niños que comenzaban a formarse en las cuestiones cívicas. Pero no hay duda de que el catecismo resulta ser una importante fuente histórica para acercarnos al pensamiento liberal que apoyó el sistema federal como forma de gobierno; en este sentido, el valor del catecismo desde la perspectiva política y jurídica es innegable. También lo es si lo analizamos desde otra perspectiva; es decir, desde la historia de la educación y el interés de los intelectuales que publicaron estos textos de poner al alcance de todos los conceptos y valores constitucionales. El problema radica en averiguar hasta qué punto resultaron eficaces estos instrumentos en la difusión de tales ideas, lo cual será motivo de futuras reflexiones.

Conclusiones

El análisis de los catecismos políticos y en concreto el del catecismo de José María Luis Mora nos ayuda a comprender la conformación de la

identidad nacional emprendida por el emergente Estado mexicano a partir de 1824.

Como se vio, el catecismo político fue una forma de transmitir la enseñanza cívica no sólo en México, sino también en España e Hispanoamérica. Con ellos se buscaba motivar la lealtad al Estado, y con el sistema catequístico y de enseñanza mutua se planteaban los derechos y obligaciones del nuevo hombre que se quería construir: el ciudadano.

El uso de catecismos políticos fue una estrategia para conformar la identidad nacional de los mexicanos. El método catequístico había tenido éxito en la enseñanza religiosa y por esta razón se pensó que lo mismo ocurriría con la cívica. El método de preguntas y respuestas resultaba adecuado para propagar los ideales de los ciudadanos de la República. Sin embargo, no podemos saber hasta qué punto este tipo de texto tuvo el impacto deseado en las ideas y concepciones acerca de esa realidad, sobre todo en el sector infantil, ya que las preguntas y respuestas que había que aprender de memoria eran complejas y largas, lo que hace pensar que los niños, al repetir mecánicamente los contenidos cívicos, no eran totalmente capaces de analizar y comprender los significados cívico-políticos que se empezaban a difundir. Tal vez fuera del aula se tuviera mayor impacto, porque los maestros y los padres disponían de mejores herramientas para comprender la nueva cultura política que se estaba creando.

Otro punto que resulta interesante es que a través del estudio de los catecismos políticos es posible ver cuál fue la gama de temas referentes a los sistemas de gobierno, ya que los hay en pro de la monarquía, como es el caso del catecismo de Luis de Mendizábal, y otros a favor del republicanismo y el federalismo, como el de José María Luis Mora, intelectual que se preocupó por el desarrollo de la educación pública del México independiente.

Este trabajo es una aproximación al estudio del uso de los catecismos desde el punto de vista de la historia de la educación, como una herramienta en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la nueva cultura cívica y política que se trató de implementar; sin embargo, es posible que a través del análisis de este tema se puedan plantear más preguntas que ayuden a los historiadores a emprender nuevas interpretaciones acerca de la cultura política decimonónica, que llevó a través de un largo proceso a adoptar en el imaginario colectivo de la población una nueva identidad nacional y a la conformación del Estado-nación.³⁴ La educación sin duda

³⁴ Se entiende por imaginario colectivo una serie de prácticas, costumbres y valores dentro de una sociedad y que de alguna manera van a definir la forma en la que se comprende el entorno económico, político y social en el cual su vida se desarrolla.

alguna desempeñaría un papel predominante en este aspecto de la vida no sólo social y cultural, sino también política, ya que como el propio Mora escribe:

Libre ya la América mejicana del pesado yugo que la oprimió por trescientos años, debe empeñarse en recompensar el mérito de los ilustres campeones que la han conducido a la libertad y proporcionarse un gobierno sabio y justo, que haciendo entrar en calor a los ciudadanos fomentando la ilustración para que conozcan sus intereses y sepan promoverlos con acierto y escitando en ellos el amor de la patria, primer móvil de la gran máquina del Estado, cimienten y consoliden las bases sobre las cuales debe levantarse el majestuoso edificio del Imperio mexicano.³⁵

El reto para los nuevos gobernantes fue cimentar y fomentar un nacionalismo de acuerdo con las necesidades del nuevo Estado, combatiendo los nacionalismos culturales o corporativistas que habían prevalecido durante trescientos años de dominio colonial español.

Bibliografía

Arredondo, María Adelina

“La formación de los ciudadanos de la primera república federal mexicana a través de un texto escolar (1824-1834)”, en Carmen Castañeda, Luz Elena Galván y Lucía Martínez (coord.), *Lecturas y lectores en la historia de México*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Universidad Autónoma del Estado de México, 2004, pp. 67-87.

Guerra, François-Xavier

Modernidad e independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

Escalante Gonzalbo, Fernando

Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República mexicana: tratado de moral pública, México, El Colegio de México, 1992.

Ferrer Muñoz, Manuel

La formación de un Estado nacional en México. El Imperio y la República federal: 1821-1835, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

³⁵ | Mora, *Obras sueltas*, vol. II, p. 3.

- Hale, Charles
El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853, México, Siglo XXI Editores, 1972.
- Mendizábal, Luis de
Catecismo de la Independencia en siete declaraciones, de Ludovico Lato-Monte, México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1821.
- Mora, José María Luis
 “Pensamientos sueltos sobre la educación pública”, *Obras completas, Política*, vol. I y III, México, Instituto Mora, Secretaría de Educación Pública, 1986.
- Mora, José María Luis
Obras sueltas. Semanario Político y Literario, t. II, París, Librería de la Rosa, 1837.
- Mora, José María Luis
Observador de la República Mexicana, Primera Época, disponible en http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012792_C/1080012793_T2/1080012793_05.pdf
- Ocampo López, Javier
Los catecismos políticos en la independencia de Hispanoamérica. De la Monarquía a la República, Tunja, Publicaciones del Magíster en Historia, Escuela de Posgrado de la Facultad de Educación, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1988.
- Ortiz de Ayala, Tadeo
México considerado como una nación independiente y libre ó sean algunas indicaciones sobre los deberes más esenciales de los mexicanos, Burdeos, Imprenta de Carlos Lavallo Sobrino, 1832.
- Staples, Anne
Educación: panacea del México independiente, México, Secretaría de Educación Pública, El Caballito, 1985.
- Staples, Anne
 “El catecismo como libro de texto durante el siglo XIX”, en Charles A. Hale, Josefina Zoraida Vázquez, Roderic Ai Camp (ed.), *Los intelectuales y el poder en México*, México, El Colegio de México, Universidad de California en Los Ángeles, Latin American Center Publications, 1991, pp. 491-506.
- Tanck de Estrada, Dorothy
La educación ilustrada, México, El Colegio de México, 1985.
- Tanck de Estrada, Dorothy
 “Los catecismos políticos. De la revolución francesa al México independiente”, en Solange Alberro, Alicia Hernández Chávez, Elías Tra-

bulse (coord.), *La Revolución francesa en México*, México, El Colegio de México, 1992, pp. 491-506.

Tanck de Estrada, Dorothy

“Las escuelas lancasterianas en la ciudad de México”, disponible en http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/4DCY341NUL89URFFJ4C3QF2IPNJ9SK.pdf, consultado el 24 de septiembre de 2014.

Tena Ramírez, Felipe

Leyes fundamentales de México, 1808-1979, México, Porrúa, 1987.

Villoro, Luis

El proceso ideológico de la revolución de independencia, México, Secretaría de Educación Pública, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

Hemerografía

Alamán, Lucas

“Educación Pública”, *La Sabatina Universal*, México, 28 de septiembre de 1828.

Alamán, Lucas

“Instrucción”, *La Sabatina Universal*, México, 12 de octubre de 1822.

Recibido: 18/11/2014. Aceptado: 13/05/2015